

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la deudora para el caso de que no se pueda practicarle la notificación personal.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 2, situada en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, plaza del Sol, 20. Tiene una superficie de 90 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.263, libro 603, folio 109, finca 31.973.

Valoración precial: 9.950.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de mayo de 1999.—El Secretario accidental, Alberto Alonso-Leciñana Sáez.—27.326.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Sánchez Balsalobre y doña María del Carmen Salvador Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018033797, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En término de Mogán, en Arguineguín, al sitio de Llanos de Cortadores, punto conocido por Loma Tercera o Loma de Arguineguín, parcela señalada con los números 94, parte de la 95 y la 97 del plano de urbanización, formando parte de un conjunto de dieciséis viviendas unifamiliares adosadas dúplex, finca 4. Vivienda unifamiliar dúplex distinguida con el número 4. Se desarrolla en dos plantas interiormente comunicadas con propia escalera. Consta en planta baja, la zona de día, de cocina, comedor y estar, dispuestos en espacio único y con porche, solana y jardín privativo y en la alta, dormitorio, baño y terraza. Su superficie construida total es de 42 metros 28 decímetros cuadrados, ocupando además el porche, 8 metros 30 decímetros cuadrados; la terraza otros 8 metros 30 decímetros cuadrados; su solana 13 metros 23 decímetros cuadrados y su jardín privativo 6 metros 93 decímetros cuadrados. Linda el todo: Frente, pasillo peatonal común; fondo, muro de cerramiento del conjunto; izquierda, entrando, vivienda número 3 y derecha, entrando, vivienda número 5.

Cuota, 5,055 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo 952, libro 229 de Mogán, folio 180, finca 14.999, inscripción tercera de la hipoteca que se ejecuta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de abril de 1999.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—27.531.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Enrique Martínez Escribano y doña Pilar López Pardos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, en su caso en segunda subasta el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, y en tercera subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 44297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda en primera planta, tipo V, recayente su fachada al oeste, de la séptima fase, del complejo urbanístico «Los Ibizencos», en la Manga del Mar Menor. Tiene una superficie útil de 44,53 metros cuadrados, y construidos de 57,32 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-I, finca número 45.640, libro 579, tomo 839, folio 203.

Tipo de subasta: 6.825.000 pesetas.

Dado en San Javier a 14 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—27.305.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,